

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO
LETRAS DEL TESORO
Emisor: *Provincia del Chubut***

De conformidad con lo solicitado por la Provincia del Chubut, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas, de conformidad al art. 32, inc. b) de la ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores que se detallan a continuación, emitidos bajo el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut.

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SERIE CVI CLASE 1 EN PESOS A 31 DÍAS VENCIMIENTO 22.09.2023

Código de Especie

Pesos: **BU2S3**
Dólar Mep: **BUS3D**
Dólar Cable: **BUS3C**

Monto: v\$n. 1.120.714.000.-.

Intereses: En la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) Tasa BADLAR Bancos Privados más un margen fijo del 5% nominal anual y ii) el valor nominal de la emisión dividido el tipo de cambio de integración más un interés anual del 1,5% multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SERIE CVI CLASE 2 EN PESOS A 93 DÍAS VENCIMIENTO 23.11.2023

Código de Especie

Pesos: **BUN23**
Dólar Mep: **BUN3D**
Dólar Cable: **BUN3C**

Monto: v\$n. 1.921.007.865.-.

Intereses: En la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: i) Tasa BADLAR Bancos Privados más un margen fijo del 3% nominal anual y ii) el valor nominal de la emisión dividido el tipo de cambio de integración más un interés anual del 1,5% multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.

CONDICIONES COMUNES:

Emisiones dispuestas por: Resoluciones Nros. 343/23 y 353/23 del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

Fecha de emisión: 22 de agosto de 2023.

Amortización: Íntegra al vencimiento.

Denominación mínima y unidad mínima de negociación: v\$n.1.-.

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

2

Tipo de Cambio Aplicable: Tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con la Comunicación “A” 3500.

Tipo de Cambio de Integración: Tipo de cambio aplicable correspondiente a la fecha de licitación.

Tipo de Cambio de Final: Tipo de cambio aplicable correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento.

Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2023.

ma/rc/pg

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.